

Saliera en Justicia ademandar el Cauçado de los deffensores de la Cauça Coman de sus Labradores, y Hazendados, que con esta providencia se aquietaron. Confiados en su desobediencia, y que en Justicia se les atendia la quant. Perseveraron en su desobediencia, y a esta parte tenian, y mantenian los Hazendados Labradores de esta Jurisdiccion hasta quando se dio en el Arzobispado de las aguas de la Arzobispado de Comarçes, y Cienzo que conlar expresadur fuesse tomar se ynpedia el Porreño aprovechamiento de ellas, mas reparable, y perjudicial, llevando las a los Campos de Murcia; bieron pues, los exponentes el efecto de su Justicia con la Providencia de haverse mandado reponer, y con efecto restituydo el Cauçado de los deffensores, pero acto continuo, ni en entendido, el que el dho. Santo Subrepticia, y obrepticamente ganaron con su mala fe, y a cordada fin el Abogado D. Gil de Híjar de la Hermandad de la mujer de dho. Sanchez Contramandando la Aparicion del expresado deffensores, que para ello se cota apremiando, y puestas personas, a saber Casimiro Mula, y Antonio Segura Perito que Intervinieron en la Justa Represicion antes practicada, de cuyo Procedimiento resulta, notarse solo el agraviado notorio a los exponentes sino igualmente yntinbar introducir miedo a todos aquellos que puedan deponer la verdad de los Hechos; y con esta no expresada novedad aunque a los exponentes no les queda duda que por el Caballero procurador General que abra defendido la Cauça con todo exultario, sin embargo los exponentes necesitan en el estado presente de las Comarçes, y Reproducción de ante V. S. para que con su acostumbrado solo atiendan

